**COMPETENCIAS LABORALES**

Qué es el Programa de Certificación de Competencias Laborales

En agosto del año 2008 entró en vigencia la Ley 20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo. Del mismo modo, crea la Comisión del Sistema, llamada ChileValora, organismo que se relaciona con la Presidenta de la República por intermedio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Su misión es aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación alineados con las demandas del mercado del trabajo y propiciando su articulación con una oferta de capacitación laboral basada en competencias.

Al mismo tiempo, promover el enfoque de competencias en la educación formal de nivel medio y superior, en programas de innovación y fomento productivo, en la gestión de personas a nivel de empresas, en programas sociales y sistemas de intermediación laboral, en un esquema de formación permanente.

**¿Cuál es el Objetivo del Sistema?**

El reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independiente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

**¿Cómo Funciona el Sistema?**

Este reconocimiento se materializa en un certificado entregado a cada trabajador que participa en el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias, que cumpla con los estándares de desempeño en relación con las competencias definidas por el sector productivo.

Para que este certificado sea válido y reconocido en el mercado laboral es necesario dotarlo de legitimidad ante los diferentes actores de los sectores productivos del país. Para ello el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales ha incluido en su funcionamiento un conjunto con los actores claves de cada sector, con el fin de representar los diferentes ángulos de la realidad sectorial. En este sentido, los pilares del funcionamiento de sistema son:

- ChileValora es la institución responsable de la conducción estratégica y técnica del Sistema, que promueve la colaboración de los actores sindicales, gremiales y del Estado relacionados con los diferentes sectores productivos. Le corresponde acreditar los perfiles ocupacionales levantados a nivel sectorial, así como acreditar a las entidades que desarrollan procesos de evaluación y certificación y supervisar la calidad de sus procesos.

- Los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), que son una instancia estratégica de coordinación y consenso, conformada por representantes de los trabajadores, empleadores y del Estado vinculados un sector productivo. Su función es identificar los perfiles ocupacionales prioritarios, validarlos, velar por su vigencia, actualizarlos y solicitar a ChileValora su acreditación.

- Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales quienes tienen la responsabilidad de evaluar competencias laborales de las y los trabajadores que lo soliciten y otorgar las certificaciones de acuerdo al Catálogo de Competencias Laborales que administra ChileValora.

**¿Cómo participar en el programa de Bonos para la Certificación de Competencias Laborales?**

El programa Bono de Certificación de Competencias consta de tres componentes:

Proceso de Admisibilidad: SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir en cuanto a edad, educación y experiencia laboral. Posterior a esto, el beneficiario se dirige a un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias, siendo este último el encargado de orientar e informar respecto del proceso. Con esto se da por finalizado el primer componente y se adjudica el bono.

Evaluación de Competencias por Unidad de Competencias: Dicha evaluación comprende una observación en terreno, pruebas técnicas, autoevaluación, evaluaciones del jefe directo y simulación de habilidades. Todo proceso de evaluación comprende una etapa final de retroalimentación al candidato, donde el Centro deberá emitir un informe de resultados de cada una de las UCL’s evaluadas, señalando el logro y/o brechas detectadas en el desempeño del candidato, así como la condición del mismo: competente, aún no competente y abandono del proceso de evaluación.

Certificación de un Perfil Ocupacional: Concerniente al análisis de los resultados de evaluación y una auditoria del proceso, de esta forma tomar la decisión si el beneficiario será certificado. Finalmente, se lleva a cabo la Ceremonia de Certificación, instancia formal en la que los trabajadores reciben sus diplomas.

**Etapas de Implementación**

El Programa Bono de Certificación de Competencias Laborales está compuesto por las siguientes etapas.

**Etapa 1 “Información de los Centros y catálogo de perfiles ocupacionales”:** A través de los canales informativos de SENCE, ChileValora y los propios Centros de Evaluación y Certificación de Competencias, se entregará a los trabajadores la información necesaria con respecto a los Centros disponibles, su cobertura territorial, qué perfiles ocupacionales ofrecen evaluar y cuáles son las condiciones de operación de cada uno.

**Etapa 2 “Postulación en SENCE”:** Durante el año se llevarán a cabo distintos llamados con cupos definidos. Cada uno de estos podrá estar focalizado en Sectores Productivos puntuales o Perfiles Ocupacionales determinados.Los trabajadores postulan en SENCE al Bono a través del sitio web www.sence.cl, éste es el encargado de verificar el cumplimiento de los criterios de entrada (edad y educación). Posteriormente los postulantes se dirigirán a los Centros, los que deben orientar e informar sobre el significado de la certificación con el fin de generar un compromiso. Seguido a esto, los postulantes deberán ser entrevistados, donde deberán acreditar su experiencia laboral en el perfil en el que desean ser evaluados.

**Etapa 3 “Adjudicación del Bono”:** Cumpliendo con los requisitos de entrada y habiendo recibido la información del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias, SENCE adjudica el Bono. Dicho Bono será emitido a nombre del Centro elegido por el beneficiario, y será cada Centro quien inscribirá al beneficiario en el proceso de evaluación. La cantidad de cupos por llamado se irá completando por orden de llegada.

**Etapa 4 “Liquidación del Bono”:** Existen dos procesos de supervisión paralelos, uno encargado a SENCE y otro responsable de ChileValora. El primero tiene un foco de fiscalizar la pertinencia del gasto, mientras que en el segundo la supervisión tiene que estar dirigida a asegurar la calidad del proceso y el correcto funcionamiento de los Centros.

**Mayor información en www.sence.cl o en www.chilevalora.cl**